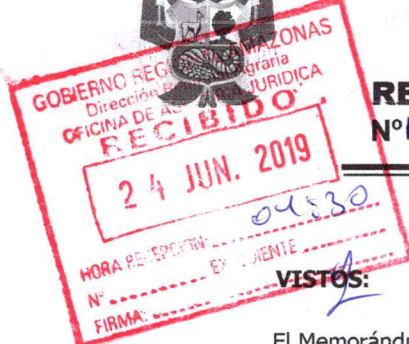


GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

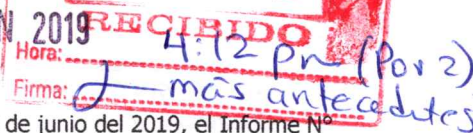
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 197 -2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D

Chachapoyas,



24 JUN 2019



El Memorándum N° 635/2019-G.R.AMAZONAS/GRDE/DRA-A/OPP, de fecha 12 de junio del 2019, el Informe N° 108-2019-BOB.REG.AMAZ/GRDE-DRA/CHOFER-FCCO. de fecha 03 de junio del 2019, el Memo N° 192-2019/GRA/GRDE/DRA/D, de fecha 20 de mayo del 2019, el proveído de fecha 13 de junio del 2019 de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se establece que "los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiero un pliego Presupuestal";

Que, el artículo 9° numeral 2 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establece "que la autonomía administrativa consiste en la facultad que tienen los Gobiernos Regionales de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 088-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, se aprueba la Directiva N° 002-2015-Gobierno Regional Amazonas, sobre "Normas para la Expedición de resoluciones de los Órganos Estructurados que Conforman el Gobierno Regional Amazonas";

Que, la Ley N° 30879, aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001/2007-EF/77.15 para el Año Fiscal 2007, que tiene como objeto establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería;

Que, según el Informe N° 108-2019-BOB.REG.AMAZ/GRDE-DRA/CHOFER-FCCO. de fecha 03 de junio del 2019, el Chofer de la Dirección Regional Agraria Amazonas, **SR. FREDY CESAR CASTAÑEDA ORDOÑEZ**, informa que con Memo N° 192-2019/GRA/GRDE/DRA/D, de fecha 20 de mayo del 2019, se le autoriza comisión de servicio los días 20 y 21 de mayo del 2019, a la Provincia de Jaén, conduciendo la camioneta TOYOTA con placa rodaje EGV 305, con la finalidad de trasladar a los funcionarios del MINAGRI – LIMA, para lo cual realizo gastos por Consumo de Alimentos; motivo por lo que solicita reembolso, por el monto de **S/ 160.00 (CIENTO SESENTA CON 00/100 SOLES)**, conforme Boleta de Venta 003- N° 0014296-Hospedaje- Restaurant- Pollería "Cindy", Boleta de Venta 001- N° 0057-Cevichera "El Trome", Boleta de Venta 003- N° 0014289-Hospedaje- Restaurant- Pollería "Cindy" y Boleta de Venta 001- N° 001046- Pollería Restaurant "Las Orquídeas";

Que, mediante Memorándum N° 635/2019-G.R.AMAZONAS/GRDE/DRA-A/OPP, de fecha 12 de junio del 2019, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la certificación presupuestal para pago de reembolso por Comisión de Servicios a las Provincias de Jaén por el monto de S/ 160.00 (CIENTO SESENTA CON 00/100 SOLES), y mediante proveído de fecha 13 de junio del 2019, la Directora de la Oficina de Administración dispone que la Oficina de Asesoría Jurídica emita la resolución correspondiente a nombre del SR. FREDY CESAR CASTAÑEDA ORDOÑEZ, Chofer de la Dirección Regional Agraria Amazonas;

Que, estando a los actuados que anteceden a la presente Resolución y contando con los vistos buenos de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, Planificación y Presupuesto y en uso de las facultades conferidas a este despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 162-2019-Gobierno Regional Amazonas/GR;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 192 -2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el reembolso, por el monto de **S/ 160.00 (CIENTO SESENTA CON 00/100 SOLES)**, con recursos de la fuente de financiamiento **RECURSOS ORDINARIOS**, meta **017**, clasificadores **23.21.22 VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIOS**, a favor del **SR. FREDY CESAR CASTAÑEDA ORDOÑEZ**, Chofer de la Dirección Regional Agraria Amazonas, de conformidad a los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, a la Oficina de Administración y demás Instancias Internas de la Dirección Regional Agraria en el modo y forma de Ley.

Regístrese y comuníquese.-



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Mv. Edwin Chuquimbacui Zabarburi
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL
AGRICOLA AMAZONAS

